

Peticion Familiar de Menores Centroamericanos (CAM-AOR) Reseñas del programa

Contenido:

- Bases del programa
- Reseñas del programa
- Quien puede hacer una petición?
- Tipos de estatus de inmigración elegibles
- Documentos necesarios
- Estatus de Parole
- Preguntas?



Bases del programa



Programa CAM

- El programa CAM permite a ciertos padres o tutores legales elegibles que residen en los Estados Unidos solicitar que sus hijos menores que viven en Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) vengan a los Estados Unidos a través del programa de refugiados mediante la presentación del formulario DS-7699.
- Los menores son evaluados para ver si califican para el estatus de refugiados. Si no se les da estatus de refugiados, se les da el estatus de parole o el caso es negado.



Tipos de Estatus: Refugiado vs Parole

Refugiado	Parole
El beneficiario entra como refugiado	 El beneficiario entra con estatus de parole temporal, con posibilidad de renovar
Hay un camino directo a la	
residencia permanente	 No hay un camino directo a la residencia permanente
 Califica para beneficios de 	
refugiados	 No califica para beneficios de refugiados
 Sus examenes medicos son 	
pagados y existe un prestamo que cubre los costos de viaje	 Tiene que pagar por examines medicos y costos de viaje



Reseñas del programa



Proceso del programa CAM

Hay muchos pasos involucrados en el programa CAM.

- Los padres deberán estar en contacto regular con la oficina local y asegurarse de que brinden información de contacto actualizada si se mudan o si los solicitantes cambian de dirección
- ➤ La oficina local dará actualizaciones sobre el caso a los padres en cada paso (avisos de citas recibidos de RSC para la entrevista inicial, Exámenes ADN, entrevista con USCIS, exámenes médicos, orientación cultural, viajes, etc.)
- Los padres, si corresponde, deberán someterse a pruebas de ADN.



Examenes de ADN

- Después de la cita inicial, IOM generará una carta de solicitud de ADN y la enviará a las oficinal principales de IRC. Las oficinas principales enviaran la carta a la oficina local. La oficina local enviará la carta de solicitud de ADN a los padres. La carta tiene 4 páginas y proporciona instrucciones detalladas sobre cómo los padres puede iniciar la prueba de ADN.
- Los padres tienen hasta 6 meses para iniciar el proceso de ADN
- La prueba es obligatoria para padres con relación biológica con el menor o derivativos.
- Los padres deben realizar la prueba en una de las instalaciones de pruebas de ADN acreditadas por la AABB.
- La prueba de ADN será pagada por OIM, los padres no tiene que pagar por la prueba de ADN.



Quien puede hacer una petición?



Quien puede llenar una peticion de CAM?

- Padres de familia calificados o un tutor legal calificado mayor de 18 años de edad
 - Los tutores legales deben de haber realizado trámites de tutela legal que otorgan formalmente la tutela legal o la custodia como resultado de un proceso legal que involucra a los tribunales u otra entidad gubernamental reconocida.
 - Un documento de custodia o tutela informal, como un documento de poder notarial o una declaración jurada o notarizada, no servirá como evidencia suficiente de una relación de tutor legal calificada.
- Los padres o tutores legales deben estar en los Estados Unidos con "presencia legal o presencia autorizada" al momento de presentar la solicitud y al momento de la entrada del menor a los Estados Unidos.
 - Estos estatus incluyen: Residencia Permanente, TPS, Libertad Condicional,
 Acción Diferida/DACA, Acción Diferida/No DACA, Salida Forzada Diferida,
 Beneficiario de Retención de Remoción, Asilo Pendiente y/o Visa U Pendiente
 - o NOTA: Los ciudadanos Estadounidenses NO SON ELEGIBLES



Menores Calificados

- Hijos solteros del padre de familia (incluye hijos adoptivos e hijastros que cumplen con la definición bajo las leyes de inmigración)
 - Hijastro: el matrimonio de los padres se produjo antes de que el niño cumpliera 18 años.
 - Niño adoptado: adopción por decreto judicial antes de que el niño cumpliera 16 años, debe haber estado bajo la custodia legal y residido con el padre o padres adoptivos durante al menos dos años.
- No está casado al momento de la presentación de la aplicación y permanece soltero hasta la entrada a Estados Unidos (si está divorciado aún califica).
- Menor de 21 años al momento de la presentación de la aplicación, aún califica si cumple 21 años durante el procesamiento del caso.
- Ciudadano y residiendo en El Salvador, Guatemala u Honduras.



Tipos de familiares que pueden ser incluidos

1	ГІРО	Deficinion
В		Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros menores de 21 años de edad del
		menor calificado
С	Agregado	Padre legal del menor calificado, Casado con el padre calificado (matrimonio antes de
		la fecha de presentación del formulario DS-7699), vive en el mismo hogar y es parte
		de la misma unidad económica que el menor calificado. No es necesario que sea
		nacional de Honduras, El Salvador o Guatemala. NOTA: El tutor legal calificado no
		puede incluir un pariente tipo C en la aplicación.
C3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros, menores de 21 años de edad del
		derivativo tipo C, que no son hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos del Padre
		calificado.
D	Agregado	Padre biológico de un hijo calificado que NO está legalmente casado con el padre
		calificado, que vive en el mismo hogar y es parte de la misma unidad económica que
		el menor calificado. NOTA: El tutor legal calificado no puede incluir un pariente tipo D
		en la aplicación.
D2	Derivativo	Cónyuge legal de familiar TIPO D.
5.2		
D3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros, menores de 21 años de edad del
		derivativo tipo D que no son hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos del Padre calificado.



Continuacion

	TIPO	Definicion
E	Agregado	El cuidador principal de un menor calificado que no califica para el tipo C o el tipo D, que vive en el mismo hogar y es parte de la misma unidad económica, tiene al menos 18 años de edad, está relacionado con el padre calificado biológicamente o por matrimonio legal; O Relacionado con el menor calificado a través de una relación biológica, o adoptiva NOTA: Solo un cuidador puede estar incluido en la aplicación, a menos que los menores calificados vivan en hogares diferentes
E2	Derivativo	Cónyuge legal de pariente TIPO E
E3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros, menores de 21 años de edad del derivativo tipo E
F	Agregado	Hermanos de menor calificado casados y/o mayores de 21 años, ya sean hermanos biológicos, hermanastros o hermanos adoptivos.
F2	Derivativo	Cónyuge legal de pariente TIPO F
F3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros menores de 21 años de edad del pariente TIPO F



Tipos de Estatus Calificados



- Hay muchas formas de documentar la presencia legal o autorizada
- Métodos más típicos:
 - Residencia Permanente (Tarjeta de Residencia)
 - Documento de autorización de empleo (Permiso de Trabajo)
 - Documento de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EIOR)
 - Aviso de recibo I-797
- No se requiere una Tarjeta de Residencia o Permiso de Trabajo para mostrar el estado o presencia legal / autorizada.
- Los padres calificados pueden presentar una serie de documentos diferentes y aún tener estado o presencia legal/autorizada



Residente Legal Permanente:

- Copia de los dos lados de su tarjeta de residencia
- Sello I-551 en su pasaporte
- Carta de EOIR otorgando al residencia permanente

Status de Protección Temporal (TPS):

- Permiso de Trabajo: Categoría A12 o C19
- I-797 Carta de aprobación de formulario I-821
- Carta de EOIR otorgando TPS
- Copia de I-94 demostrando estatus de TPS

> Parole:

- Copia de I-94 demostrando Parole (autorizado por lo menos por un año)
- Permiso de trabajo: Categoría A4 o C11



Acción Diferida (DACA):

- Permiso de trabajo: Categoría C33
- I-797 Carta de aprobación de formulario I-821D

> Acción Diferida (No-DACA):

- Permiso de trabajo: Categoría C14
- Orden, notificación, o documento reflejando Acción Diferida

Salida Forzada Diferida (DED)

- Permiso de trabajo: Categoría A11
- Orden, notificación, o documento reflejando Salida Forzada Diferida



- Beneficiario de Retención de Remoción:
 - Permiso de trabajo: Categoría A10
 - Carta de EOIR otorgando Retención de Remoción
- Aplicación I-589 (Asilo) pendiente, enviada antes del 15 de Mayo del 2021:
 - Permiso de trabajo: Categoría C08
 - Notificación de recibo I-589
- Aplicación I-918 (Visa U) pendiente, enviada antes del 15 de Mayo del 2021:
 - Notificación de recibo I-918



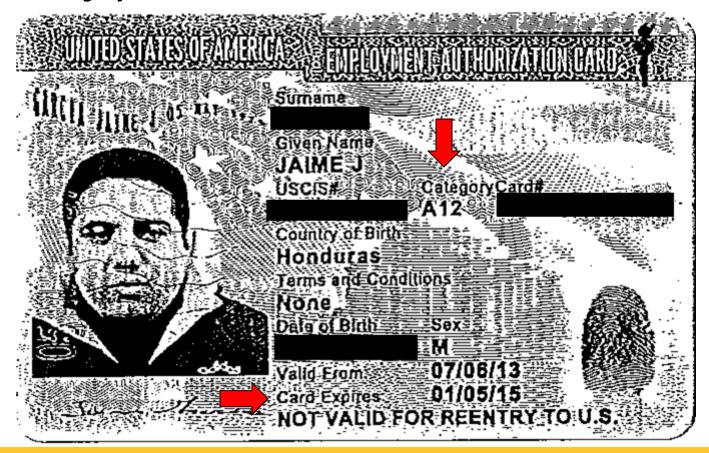
Residente Permanente Legal Tarjeta de Residencia







Documento de Autorización de Empleo (Permiso de Trabajo)





Documento de la corte de Immigracion: EOIR

			IMMIGRA:	FION COURT		
			901 NORTH STUA	RT ST., STE.13	300	
				, VA 22203		
In	the M	atter of		-		
				Case No.: ${\cal A}$		
		pondent		IN REMOVAL P	ROCEEDINGS	,
			ORDER OF THE IMP		se stall and	in and the state of the state o
pro the	s memoceeding office of the contract of the co	orandum is solo ngs should be a cial opinion in	as ordered remove	enience of the ened, the oral	parties. If the decision will h	ie † T
Ĭ,] Rea	spondent's app	lication for volu rdered removed to	ntary departur or in the	re was denied an	ıd
£.	щ	on posting a r	lication for volu bond in the amoun e order of remova	t.of\$	re was granted u	ntíl
Res	ponder	ut's applicatio	on for:			
[]	Asy	lum was () qu	ranted ()denie	r d()withdrawn		
[🗸] Wit	hholding of re	ranted ()denie emoval was (V)gr	anted (ldeni	eA / Northday	r. 1040
I	J A W	laiver under Se	ection was	()granted (windia.	wii.
г	1 4	and the second second	11010	, Sammond (Accuraca () M	rendrawn,



Notificación de aprobación/recibo de USCIS

ECEIPT NUMBER		CASE TYPE 1821D CONSIDERATION OF DEFERRED ACTION FOR CHILDHOOD ARRIVALS
October 8, 2013	PRIORITY DATE	APPLICANT
OTICE DATE April 29, 2014	PAGE 1 of 1	
SERALD THOMAS CIPOLLA THE CIPOLLA LAW GROUP S S MICHIGAN AVENUE ST CHICAGO IL 60603	E 1202	Notice Type: Approval Notice Valid from 04/29/2014 to 04/28/2016
otice of Deferred Action:	# 1235772 68	A STATE OF THE STA



Documentos Necesarios



Documentos Necesarios

Los documentos que se necesitan dependen de si el peticionario es un padre calificado o un tutor legal calificado, el estatus del peticionario, y para quién se presentara la solicitud. Los documentos pueden incluir:

- Prueba de estatus
- Certificados de matrimonio (actuales y anteriores): para los peticionarios y derivativos (si aplica a su situación)
- Certificados de nacimiento: para todos los solicitantes
- Formulario I-134 Declaración jurada de apoyo (AOS): se mantendrá en el archivo y se utilizará si se considera a las personas para Parole y no se utilizará para los casos en los que se les concedió estatus de refugiado. Para Derivativos D, E, y F
- Derivativo Tipo E: Tiene que dar documentos que comprueben que comparten una residencia con el menor calificado.
 - ➤ Estos son ejemplos de los documentos que se pueden enviar: Documentos financieros; Documentos de registro escolar u otros registros escolares; Registros médicos/de vacunació; Registros de la iglesia; Documentos de identificación: licencias de conducir u otros documentos oficiales. Los documentos deben mostrar los nombres completos del menor calificado y el derivativo tipo E y la dirección completa donde viven.



Personas con Parole luego de entrar a Estados Unidos



Parole Status

- Después de recibir el estado de Parole:
 - Se notificará al solicitante sobre el estado
 - Deberá pagar los exámenes médicos
 - Deberá pagar el viaje (debe viajar a través de la OIM)
- Las oficinas principales de IRC no recibe ninguna notificación después de que se le otorga el estado de Parole al caso:
 - La persona tiene un estatus migratorio valido
 - El caso ya no es parte del programa de refugiados de Estados Unidos, pero el caso aún se está procesando
 - Las oficinas principales de IRC no proporcionaran un aviso de viaje



Preguntas?



Gracias!

Grecia Tobar

Representante Legal/ Especialista de CAM-AOR Representante Acreditada por el Departamento de Justicia

Correo Electronico: Grecia.Sandoval@rescue.org

Puede hacer su consulta de CAM con este enlace:

https://immigration.as.me/cam

